



**Universidad Nacional de Salta**  
**Instituto de Educación Media**  
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguerza  
C.P. 4560 – TARTAGAL (SALTA)  
E mail: iemtartagal.unsa2017@gmail.com  
Tel. Fax nº 03875-422062  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
N - N

TARTAGAL, 09 de agosto de 2.022

Expte. N° 22.071/22

RESOLUCION N°: 127-IEM-22

VISTO:

Las notas presentadas por los docentes de Educación Física requiriendo elementos deportivos para las prácticas deportivas del alumnado del Instituto;

CONSIDERANDO:

QUE los elementos solicitados son necesarios para garantizar el normal desarrollo físico, motriz, emocional y social de los alumnos, como así también la seguridad que demanda cada actividad de riesgo o impacto en las prácticas deportivas o de gimnasia;

QUE de acuerdo al monto presupuestado corresponde autorizar un procedimiento de contratación directa - Trámite por monto reducido de acuerdo al Art. 1° de la Res. C.S. N° 161/20 y art. 25 inc. d) del Dto. N° 1023/01 y sus decretos reglamentarios 1030/16 y 356/19;

QUE corresponde emitir resolución que autorice el procedimiento de contratación y la afectación preventiva de gastos.

Por ello:

EL DIRECTOR

DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la compra directa, por trámite por monto reducido, de elementos deportivos para el área de Educación Física del Instituto de Educación Media Tartagal.

ARTICULO 2°: Afectar preventivamente la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) a la partida 4.3.0 y \$ 302.000,00 (Pesos Trescientos Dos Mil) a la partida 2.0, ambos de fondos permanentes del Instituto de Educación Media Tartagal.

ARTICULO 3°: Aprobar el pliego de bases y condiciones que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 4°: Fijar la fecha de apertura de sobres con ofertas para el día lunes 22 de agosto a horas 09:30

ARTICULO 5°: Designar a los integrantes de la comisión que tendrá a su cargo la evaluación de ofertas y requerimiento de cumplimiento del pliego a partir del lunes 22/08/22 al miércoles 23/08/22, de acuerdo a lo siguiente:

Apellido y Nombre	Área
DEGOY, Estefanía	Educación Física
MONTENEGRO, Fabio	Educación Física
SANTILLAN, Sergio	Administración

ARTICULO 6°: Hágase saber y procedase a la invitación de las distintas firmas del rubro.-



  
Lfc. Ricardo Leonardo Burgos  
DIRECTOR  
Instituto de Educación Media Tartagal  
Universidad Nacional de Salta

